



*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de levantamiento de suspensión de la tramitación en el expediente sancionador n.º 06/0515/10. (2013080075)*

Intentada sin efecto la notificación de fecha 7 de noviembre de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 06/0515/10.

Acta n.º: SH-62010000118818.

Empresa: Rotomolding Products, SA.

CIF: A06357198.

Domicilio: Polígono los Varales, n.º 43.

Acto que se notifica: Acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 7 de noviembre de 2012, con el siguiente tenor literal:

“Levantar la suspensión de la tramitación del expediente sancionador de referencia y continuar el procedimiento.

Notifíquese este acuerdo al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole contra dicho acuerdo, al ser un acto de trámite, no procede recurso administrativo”.

Dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2012. La Directora General de Trabajo, M.<sup>a</sup> ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0221/12. (2013080077)*

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para su exposición en el Tablón de Edictos.



Expte. n.º: 06/0221/12.

Acta n.º: I062012000055017 (O).

Empresa: Faro Don Pepe, SL.

CIF: B06494082.

Domicilio: C/ Cervantes, n.º 6.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo.

Sanción: Seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 20 de diciembre de 2012. La Directora General de Trabajo, M.<sup>a</sup> ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0194/12. (2013080082)*

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Madrid para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 06/0194/12.

Acta n.º: I62012000059057 (T).

Empresa: Esabe Limpiezas Integrales, SL.

CIF: B80443120.

Domicilio: C/ Cronos, n.º 8, 1.º (28037 Madrid).